

I.1.40. Acuerdo 39/CG de 17-12-21 por el que se aprueba la Convocatoria de premios a los mejores Trabajos de Fin de Máster y Grado basados en el portal de datos abiertos de la UAM.

Premios a los mejores Trabajos de Fin de Máster y Grado basados en el portal de datos abiertos de la UAM

(Aprobado en el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2021)

Presentación y Objeto

El objeto de esta convocatoria es convocar el I Premio a los mejores Trabajos de Fin de Máster (TFM) y Fin de Grado (TFG) de la Universidad Autónoma de Madrid que utilicen datos del portal de datos abiertos de la UAM (integrado en <https://www.universidata.es/>). Los objetivos de los trabajos a realizar son libres, si bien deben estar basados en los datos extraídos del portal de datos abiertos de la UAM. Se valorarán trabajos que propongan objetivos inter o multi disciplinares, comparativas entre universidades, trabajos con potencial impacto social y, en definitiva, cualquier trabajo original que extraiga valor añadido de los datos abiertos de la universidad.

Modalidades y dotaciones

El presente premio tiene las siguientes categorías:

Tres premios a TFM con una dotación de 1000 euros por premio para los mejores trabajos presentados que se basen en los datos publicados en <https://www.universidata.es/>.

Tres premios a TFG con una dotación de 1000 euros por premio para los mejores trabajos presentados que se basen en los datos publicados en <https://www.universidata.es/>.

Requisitos de los destinatarios/as

Podrán concurrir aquellos estudiantes de la UAM que cumplan todos los requisitos siguientes:

Que hayan defendido su TFG/TFM durante el curso 2021/22 con una nota de al menos notable (7 puntos).

Que los trabajos se basen en los conjuntos de datos publicados en el portal de datos abiertos (<https://www.universidata.es/>) y que necesariamente incluyan algún conjunto de datos de la UAM. Los datos obtenidos del portal de datos abiertos de la UAM podrán ser fuente principal o auxiliar del trabajo. Adicionalmente se podrán usar otras fuentes de datos como las del portal de datos abiertos <https://datos.gob.es/>

Además, los candidatos que opten al premio deberán conceder autorización para la publicación del trabajo en abierto.

Presentación de solicitudes: plazo y forma

Las solicitudes deberán contener la siguiente información:

Documento de la memoria del TFG o TFM anonimizado. Es decir, no debe aparecer el nombre del autor ni del tutor en la memoria, ni referencias bibliográficas que permitan identificarles con facilidad.

Resumen ejecutivo del trabajo que describa las líneas tratadas y las conclusiones principales del estudio (máximo 8.000 caracteres) y donde se pueden incluir figuras.

Formulario de autorización de publicación en abierto del trabajo en caso de que sea premiado.

Los documentos se deben enviar a la siguiente dirección de correo electrónico:
premios.datos.abiertos@uam.es

El plazo para presentar los Trabajos de Fin de Grado es hasta el 21 de julio de 2022 incluido (la fecha de cierre de actas para TFG es el 15/07/22).

El plazo para presentar los Trabajos de Fin de Máster es hasta el 30 de septiembre de 2022 incluido (la fecha de cierre de actas para TFM es el 21/09/22).

Criterios

Los criterios a valorar por la Comisión Evaluadora en relación con los trabajos entregados serán:

Originalidad del trabajo

Calidad del análisis exploratorio y de las visualizaciones de los datos

Calidad de la metodología utilizada

Conclusiones obtenidas

Preeminencia en el desarrollo del trabajo de los datos extraídos del portal de datos abiertos de la UAM.

Impacto potencial, interés social y multidisciplinariedad.

Comisión Evaluadora y fallo

La Comisión Evaluadora estará compuesta por el Vicerrector de Planificación y Estrategia Digital, Vicerrector/a del área de estudios, el Delegado de la Rectora para la Gestión y Explotación de Datos, la Directora de Planificación Estratégica y una persona externa a la UAM con experiencia contrastada en el análisis de datos. La publicación del fallo se hará antes del 15 de octubre de 2022. El fallo de la Comisión Evaluadora es inapelable.